



Proyecto/Guía docente de la asignatura

Se debe indicar de forma fiel cómo va a ser desarrollada la docencia. Esta guía debe ser elaborada teniendo en cuenta a todos los profesores de la asignatura. Conocidos los espacios y profesorado disponible, se debe buscar la máxima presencialidad posible del estudiante siempre respetando las capacidades de los espacios asignados por el centro y justificando cualquier adaptación que se realice respecto a la memoria de verificación. Si la docencia de alguna asignatura fuese en parte online, deben respetarse los horarios tanto de clase como de tutorías). La planificación académica podrá sufrir modificaciones de acuerdo con la actualización de las condiciones sanitarias.

Asignatura	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I. PARTE GENERAL		
Materia	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO		
Módulo			
Titulación	GRADO EN DERECHO		
Plan	436	Código	41454
Periodo de impartición	14/02/22 A 27/05/22	Tipo/Carácter	OB
Nivel/Ciclo	GRADO	Curso	3º
Créditos ECTS	7,5		
Lengua en que se imparte	ESPAÑOL		
Profesor/es responsable/s	Grupos 1 y 2: Dra. Dª Marta Villarín Lagos Grupo 3: D. Antonio Arenales Rasines		
Datos de contacto (E-mail, teléfono...)	martavl@uva.es despacho 122, teléfono 983423556 antonio.arenales@uva.es despacho 117 teléfono 983423556		
Departamento	DERECHO PÚBLICO		



1. Situación / Sentido de la Asignatura

1.1 Contextualización

La asignatura Derecho Financiero y Tributario I, Parte General, se imparte en el tercer curso del Grado en Derecho, tal como aparece en el Plan de Estudios publicado en el BOE núm. 2, de 3 de enero de 2011. Es una materia de formación obligatoria cuyo conocimiento es indispensable para los futuros graduados en Derecho, que se complementará con la Parte especial estudiada en el siguiente curso. Se trata de una asignatura que a día de hoy tiene una especial relevancia para el ejercicio de la profesión de abogado, notario, registrador, etc.; así como otras funciones o actividades, públicas y privadas.

1.2 Relación con otras materias

Con el Derecho Público, principalmente Derecho Administrativo y Derecho Constitucional. Y también con la Hacienda Pública.

1.3 Prerrequisitos

Se recomienda haber cursado previamente las asignaturas de Derecho Constitucional y de Derecho Administrativo I: Régimen General Organizativo y Sustantivo. Asimismo, tener ciertos conocimientos jurídicos básicos que se han ido adquiriendo en los cursos anteriores.

2. Competencias

2.1 Generales

- G1. Capacidad de análisis y síntesis.
- G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica.
- G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa.
- G7. Conocimientos en una lengua extranjera.
- G8. Habilidades informáticas básicas.
- G9. Habilidades de investigación.
- G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma).
- G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).
- G12. Capacidad crítica y autocrítica.
- G15. Resolución de problemas.
- G16. Toma de decisiones.
- G17. Trabajo en equipo.
- G18. Capacidades interpersonales.
- G19. Liderazgo.
- G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia).
- G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficiente.



G29. Preocupación por la calidad.

G30. Motivación de logro.

2.2 Específicas

E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.

E2. Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos en una amplia gama de materias más allá del currículum nuclear.

E4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas.

E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.

E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.

E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.

E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.

E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.

E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente.

E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.

E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.

E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.

E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.

E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.

E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.

E24. Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos standard, recursos web, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.

3. Objetivos

1. Situar adecuadamente el Derecho financiero, como ordenamiento jurídico de la Hacienda Pública, dentro del ámbito general del Derecho público.
2. Conocer qué es la actividad financiera y cuál es su ordenación jurídica, e identificar los ingresos públicos como flujos de dinero clasificables en función de los institutos jurídicos o recursos de los que proceden.
3. Individualizar los distintos recursos financieros como institutos que tienen la finalidad objetiva de obtener ingresos destinados a financiar el gasto público, cuyo prototipo es el tributo.
4. Diferenciar las categorías tributarias, especialmente el impuesto, y conocer su estructura básica y los tipos de impuestos.



5. Asimilar los elementos básicos de configuración de los tributos y sus principios informadores.
6. Dominar el régimen general de los procedimientos tributarios y los principios que los rigen.
7. Identificar el presupuesto como eje central de la actividad financiera del Estado y del resto de entes públicos, y establecer la relación con los ingresos y los gastos públicos.

4. Contenidos y/o bloques temáticos

Bloque 1: “CUESTIONES GENERALES DEL DERECHO FINANCIERO. DERECHO TRIBUTARIO. PARTE GENERAL. DERECHO PRESUPUESTARIO”

Carga de trabajo en créditos ECTS: 7,5

a. Contextualización y justificación

El Derecho Financiero, como ordenación jurídica de la actividad financiera de los entes públicos, abarca el examen de las normas reguladoras de los ingresos públicos de un lado, y de los gastos públicos de otro. Hasta ahora el graduado en Derecho ha visto la faceta económica de la actividad financiera de los entes públicos, y ahora es el momento de analizar dicha actividad en su vertiente jurídica. El estudio de las cuestiones generales del Derecho Financiero es imprescindible para poder abordar a continuación dos de sus partes más significativas: el Derecho Tributario y el Derecho Presupuestario.

El Derecho Tributario como parte integrante del Derecho Financiero tiene tal entidad que merece un estudio independiente. El tributo es la pieza fundamental del sistema de ingresos públicos de los entes públicos, razón por la cual merece un estudio detallado de sus aspectos generales. Así, una vez delimitada la figura del tributo entre el resto de ingresos públicos, se estudiarán los aspectos generales que construyen la disciplina, tanto desde el punto de vista material como formal. Una parte estará dedicada a los aspectos materiales, clases de tributos y sus elementos (hecho imponible, exenciones, base imponible, tipo de gravamen, obligados tributarios). Una vez examinada la parte material, se pasa al análisis de la parte formal, estudiando los distintos procedimientos tributarios

b. Objetivos de aprendizaje

1. Situar adecuadamente el Derecho Financiero como ordenamiento jurídico de la Hacienda Pública dentro del ámbito general del Derecho público.
2. Conocer qué es la actividad financiera y cuál es su ordenación jurídica, e identificar los ingresos públicos como flujos de dinero clasificables en función de los institutos jurídicos o recursos de los que proceden.
3. Individualizar los distintos recursos financieros como institutos que tienen la finalidad objetiva de obtener ingresos destinados a financiar el gasto público, cuyo prototipo es el tributo.
4. Diferenciar las categorías tributarias, especialmente el impuesto, y conocer su estructura básica y los diferentes tipos de impuestos.
5. Asimilar los elementos básicos de configuración de los tributos y sus principios informadores.
6. Dominar el régimen general de los procedimientos tributarios y los principios que los rigen
7. Identificar el presupuesto como eje central de la actividad financiera del Estado y del resto de entes públicos, y establecer la relación con los ingresos y los gastos públicos.



c. Contenidos

- Lección 1. La actividad financiera de los entes públicos.
- Lección 2. El poder financiero.
- Lección 3. Constitución financiera: principios constitucionales.
- Lección 4. La aplicación de las normas financieras.
- Lección 5. El tributo: concepto y clases.
- Lección 6. La ordenación material del tributo: hecho imponible y exención.
- Lección 7. La prestación tributaria: la cuantificación de la obligación tributaria y su extinción.
- Lección 8. Los obligados tributarios.
- Lección 9. La extinción de los tributos.
- Lección 10. La aplicación del tributo. Los procedimientos tributarios.
- Lección 11. La gestión de los tributos.
- Lección 12. La inspección de los tributos.
- Lección 13. La recaudación de los tributos.
- Lección 14. El gasto público y el presupuesto público.
- Lección 15. Los principios presupuestarios.
- Lección 16. El ciclo presupuestario.

d. Métodos docentes

- Lección magistral activa.
- Estudio del caso.
- Resolución de problemas.
- Aprendizaje cooperativo

e. Plan de trabajo

Se llevarán a cabo explicaciones teóricas de las primeras lecciones de la asignatura a través de la lección magistral activa, donde el profesor guía al estudiante en forma indirecta a través de preguntas o ejemplos. Se utilizarán medios electrónicos cuando sea necesario, así como textos de sentencias constitucionales sobre el Derecho Financiero. En relación con la lección 4 se utilizarán supuestos muy ajustados a la realidad para comprender aspectos básicos del Derecho Financiero, como son la aplicación de sus normas en el tiempo y en el espacio. En relación con las lecciones 5, 6, 7, 8 y 9 se utilizarán supuestos muy ajustados a la realidad para comprender aspectos básicos del Derecho Tributario. En relación con el resto de lecciones, se utilizan como complemento supuestos hipotéticos de procedimientos tributarios para trabajar con ellos. Finalmente, en la parte de los gastos públicos, se utiliza el apoyo del soporte electrónico de los Presupuestos Generales del Estado para que el estudiante pueda trabajar con un presupuesto real.



f. Evaluación

Se seguirá un sistema de evaluación continua, tal y como se recoge en el proyecto docente, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria. En el marco de este sistema de evaluación, se realizarán diversas pruebas escritas. El sistema de evaluación se complementará con los trabajos realizados por los alumnos y su participación activa en clase.

No obstante, en la convocatoria fin de carrera, el 100% de la calificación final será la nota del examen.

g Material docente

Es fundamental que las referencias suministradas este curso estén actualizadas y sean completas. Los profesores tienen acceso, a la plataforma Leganto de la Biblioteca para actualizar su bibliografía recomendada ("Listas de Lecturas"). Si ya lo han hecho, pueden poner tanto en la guía docente como en el Campus Virtual el enlace permanente a Leganto.

g.1 Bibliografía básica

- MENÉNDEZ MORENO, A.: *Derecho Financiero y Tributario. Parte General. Lecciones de Cátedra*, , última edición, Thomson Reuters.
- MERINO JARA, I (Director): *Derecho Financiero y Tributario. Parte General.*, última edición, Tecnos.
- PÉREZ ROYO, F.: *Derecho Financiero y Tributario. Parte General*, última ed., Ed. Thomson Civitas,.
- AA.VV.: *Manual Práctico de Derecho Tributario. Parte General*, última edición, Tirant lo Blanch.

g.2 Bibliografía complementaria

- CAZORLA PRIETO, L. M^a: *Derecho financiero y tributario. (Parte general): (introducción, derecho presupuestario, derecho tributario [parte general], ingresos crediticios, ingresos patrimoniales y otros ingresos)* , última edición, Ed. Thomson Aranzadi.
- MARTÍN QUERALT, LOZANO SERRANO, CASADO OLLERO y TEJERIZO LÓPEZ: *Curso de Derecho Financiero y Tributario*, última edición, Ed. TECNOS.
- ESEVERRI MARTINÉZ, E.: *Derecho Tributario. Parte General*, última ed., Tirant lo Blanch, Valencia.
- NAVARRO FAURE, A (coord.): *Manual de Financiero y Tributario, Parte General*, última ed., Tirant lo Blanch, Valencia.
- AA.VV.: *Manual Práctico de Derecho Tributario. Parte General*, última edición, Tirant lo Blanch.

g.3 Otros recursos telemáticos (píldoras de conocimiento, blogs, videos, revistas digitales, cursos masivos (MOOC), ...)

Recursos disponibles en la plataforma Moodle (campus virtual).

h. Recursos necesarios

- Código de Derecho Financiero y Tributario actualizado (Constitución española, L.O.F.C.A., Ley General Presupuestaria, Ley General Tributaria, etc...).
- Recursos electrónicos: Plataforma MOODLE;
- Bases de datos: Westlaw.



- Páginas web:
- Ministerio de Hacienda: <http://www.minhfp.gob.es/es-ES/Paginas/Home.aspx>
- Tribunal constitucional: www.tribunalconstitucional.es
- webs de las administraciones tributarias:
 - Agencia Española de Administración Tributaria: www.aeat.es
 - Portal tributario de la Junta de Castilla y León: <http://www.tributos.jcyl.es>
 - Ayuntamiento de Valladolid: www.ava.es
- Secretaria de Presupuestos Generales del Estado: <http://www.sepg.pap.minhfp.gob.es>

i. Temporalización

CARGA ECTS	PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO
BLOQUE 1 (7,5 CRÉDITOS)	SEGUNDO CUATRIMESTRE

Añada tantas páginas como bloques temáticos considere realizar.

5. Métodos docentes y principios metodológicos

- Lección magistral activa.
- Estudio del caso.
- Resolución de problemas.
- Aprendizaje cooperativo.

6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

ACTIVIDADES PRESENCIALES o PRESENCIALES A DISTANCIA ⁽¹⁾	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Clases teóricas/ expositivas (lección magistral activa; aprendizaje cooperativo)	40	Estudio del alumno	52,5
Seminarios (estudio del caso; aprendizaje cooperativo)	5	Lectura de textos jurídicos; preparación y elaboración de trabajos	10
Clases prácticas (estudio del caso; resolución de problemas)	20	Preparación y resolución de actividades prácticas	35
Tutorías (aprendizaje basado en problemas ABP; resolución de problemas. Estudio del caso)	5	Búsqueda de información y documentación en diversas bases de datos	10
Sesiones de evaluación; pruebas presenciales individuales	5	Consultas y dudas no presenciales (dudas on line, ...),	5
Total presencial	75	Total no presencial	112,5
		TOTAL= presencial + no presencial	187,5

(1) Actividad presencial a distancia es cuando un grupo sigue una videoconferencia de forma síncrona a la clase impartida por el profesor.



7. Sistema y características de la evaluación

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
Prueba escrita y test individual	60%	Prueba de teoría aplicada a la práctica y prueba de test
Resolución de casos prácticos	35%	Realización en grupo de los casos prácticos, a entregar en una fecha previamente acordada
Participación en cursos, clase, actividades	5%	Participación activa en clase

Se exigirá en todas las actividades evaluables un requisito:

En las **pruebas individuales escritas, se exige una nota mínima de 3 sobre 6 puntos**. Si no se alcanza la nota mínima (3 sobre 6) en el total de las pruebas individuales, no se sumará la nota de los casos prácticos a la nota final.

En los **casos prácticos se exige la asistencia a clase los días en los que se resuelvan las prácticas para ser evaluado.**

No obstante lo anterior, en la **convocatoria extraordinaria fin de carrera**, el 100% de la calificación final será la nota del examen individual.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- **Convocatoria ordinaria:**
 - Evaluación continua según los criterios explicados en la tabla.
- **Convocatoria extraordinaria:**
 - Evaluación continua según los criterios explicados en la tabla.

8. Consideraciones finales

